CENTRO DE ALOJAMIENTO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO TXARA I

1. INTRODUCCION

El centro TXARA I ha aparecido en la escena de los Servicios Sociales guipuzcoanos en un momento de importantes cambios demográficos y socioeconómicos en el que no puede ser ajeno a todo lo que le rodea. Concebido en el año 1993, va a nacer en el año 1997, y como no puede ser de otro modo, ha hecho grandes esfuerzos para ser un recurso de su época, un recurso del tiempo en el que le toca vivir. En él se han sintetizado las diversas necesidades residenciales existentes y se les ha dado una respuesta novedosa, que unida a otros equipamientos del centro, es un paso importante en el futuro del bienestar.

Veamos dónde está ubicado dentro del Departamento:

Con el Decreto Foral 115/1995 de 19 de Diciembre se estableció la nueva estructura orgánica y funcional de GIZARTEKINTZA, y dentro de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados se creó el Servicio de Programas Asistenciales Territoriales al que, entre otras funciones, se le encomienda la planificación, promoción, coordinación y evaluación de la acción del Departamento en el campo de los alojamientos residenciales de carácter territorial, para la consecución de una red de recursos especializados e interconectados que complemente la oferta residencial existente.

Es aquí cuando surge el Sistema de Atención Residencial Especializado (SARE),

cuyo contenido se desarrolla en un artículo posterior, como elemento coordinador de ios recursos ya existentes u otros que puedan incorporarse a esta red de servicios, siendo TXARA I la última incorporación.

2. FACTORES DETERMINANTES EN SU CONCEPCION

Es por todos de sobra conocida la rápida evolución demográfica que está experimentando la sociedad guipuzcoana, pudiendo decirse que vamos a colocarnos a la altura de los países más envejecidos de Europa, con un 17,3 % de personas mayores de 65 años para el año 2001. La consecuencia de este envejecimiento va a ocasionar un importante cambio estructural que llevará consigo, la está habiendo ya, la aparición de ancianos más dependientes debido a todo tipo de discapacidades, enfermedades crónicas degenerativas, pluripatologías incapacitantes, enfermedades mentales en diferentes grados, mayor problemática social (soledad, aislamiento, pérdida de autonomía), etc.

Ante este panorama es fácilmente explicable la unanimidad de criterios que existen en cuanto a medidas a tomar. El Ararteko en su informe sobre las residencias de Gipuzkoa, el Plan Gerontológico de Euskadi, el Plan Gipuzkoa 2000, entre otros, abogan por la creación de plazas asistidas para la atención a estas personas incapacitadas.

Siendo las personas mayores un colectivo importante en este entramado, no es el único y así nos encontramos que desde el área de minusvalías hay necesidades residenciales de distintas características que están pidiendo también soluciones.

Teniendo en cuenta pues las necesidades existentes y conjugándolas con los grandes principios que inspiran las actuaciones de GIZARTEKINTZA en cuanto a desarrollar un sistema de protección social universal, solidario y justo, se ha definido un modelo público, con coparticipación en la gestión de la iniciativa privada sin ánimo de lucro, en el que la necesidad de los individuos es elemento común de unión, que responde a la demanda de los individuos con mayores discapacidades y en el que los principios de normalización, integración y en definitiva calidad de vida son elementos inspiradores de su funcionamiento.

3. TXARA I, UN PROYECTO INNOVADOR

En la línea de aunar esfuerzos para la cumplimentación de las distintas necesidades sociales, en febrero de 1993 el Departamento firmó un convenio con el Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco, para la construcción de un centro residencial que paliara las carencias en la cobertura residencial para ancianos y minusválidos, en función de sus estados de necesidad.

Esta operación supuso la unión de distintos intereses con un claro objetivo, cual es el de incorporar recursos públicos de diversas instituciones en proyectos que, con carácter novedoso, respondan a las demandas de los mayores, de los minusválidos, y den cobertura, en definitiva, a las necesidades de todos los guipuzcoanos en general.

3.1. Definición y características del Centro TXARAI

El Centro TXARA I es un centro de alojamiento residencial especializado para personas con diversos grados de discapacidad, mayores o no, de estructura modular, en el que la calidad de vida de los usuarios y sus familias es el objetivo principal.

Podemos caracterizar el Centro TXA-RA I con cinco rasgos fundamentales que constituyen el eje vertebrador del centro: - Es un alojamiento residencial especializado.

La atención e intervención aplicada trasciende los recursos meramente residenciales y/o de hogar. Se pretende con ello obtener un continuo en la atención, tanto a nivel transversal (hogares, centros de día, residencias, equipos de atención primaria, centros de salud mental...) y longitudinal, a través del tiempo que se debe de ofrecer a las personas con situaciones problemáticas, de dependencia y sus familias.

Por tanto nos desmarcamos de los planteamientos meramente asistencialistas y nos centramos en los recursos y programas destinados a las personas atendidas y sus familias, a las necesidades que la comunidad tiene para con estas personas, no excluyendo intervenciones de tipo intergeneracional de carácter complementario.

 Es un Centro de recursos comunitarios y especializados.

Es un Centro que no se va a centrar exclusivamente en recursos comunitarios o especializados. La atención e intervención que puede proporcionar un centro de estas características no debe ser exclusivo para las personas residentes. Desde un centro de estas características se debe influir y debe recibir influencia del resto de centros de atención tanto de carácter social como sanitario del territorio, lográndose una mayor complementación entre los mismos. Así la potencialidad de la intervención es mucho mayor y es mucho más rentable, no sólo económicamente sino, y en especial, socialmente, debido a los siguientes factores mencionados:

- Complementación entre recursos.
- Complementación entre niveles de atención.
- Amortización del gasto social, llegándose y dando respuesta a más personas y necesidades.
- Mayor eficacia y eficiencia en la atención e intervención.

Un centro de estas características tiene unas potencialidades que, de no ser utilizadas y puestas a disposición de la población y de los colectivos sociales necesitados, pueden suponer una inadecuación entre recursos y necesidades, entre gasto público y posibilidades de respuesta a los problemas, difícilmente

aceptable en una situación de crisis como la actual, en la que además las necesidades de atención a las personas mayores y discapacitadas aumentan en una progresión imparable. Nos referimos a los recursos técnicos, materiales, así como especialmente a los recursos humanos disponibles en los centros.

 Es un Centro destinado a personas con diversos grados de discapacidad, mayores o no, y a sus familias.

Si bien hasta ahora la atención estaba centrada en las personas mayores solamente y la familia era algo complementario en el mejor de los casos, hoy en día es sabido, aunque poco aplicado, que el sistema familiar debe ser entendido como objeto de atención e intervención para evitar separaciones v problemas secundarios a la institucionalización, al cuidado de personas dependientes, etc., convirtiéndose así el núcleo familiar en objeto de intervención, no solo cuando el mayor llega al centro, sino también en múltiples casos que se pueden dar en la comunidad y pueden requerir de orientación, apoyo o programas específicos de formación y respiro.

-Es un Centro plural y multifuncional.

Características que responden más adecuadamente a la realidad en que estamos inmersos y a la cual debemos dar respuesta.

-El objetivo principal es la calidad de vida.

Dentro de los servicios sociales residenciales para personas mayores y discapacitadas, ha existido —existe— un sesgo muy importante que ha evolucionado del carácter caritativo a unos puntos de vista de tipo hostelero y sanitario, que encorsetan la realidad e influyen negativamente en la persona atendida generando problemas incluso de dependencia, de categorización, etc., de carácter secundario a la institucionalización.

Un centro de alojamiento residencial especializado debe ser un espacio de promoción y desarrollo tanto personal como grupal y comunitario, que sirva de referente en lo relativo a las personas mayores, a los procesos vitales de envejecimiento así como a las personas con discapacidad, etc. para la sociedad y, más en concreto, de la comunidad en que se sitúa, actúa e interviene, generando procesos de interrelación que in-

fluyan, además, positivamente en la percepción que la sociedad tiene de estas realidades y actúe, en definitiva, como motor de cambio.

3.2. Usuarios residenciales

El conocimiento de las necesidades de la sociedad guipuzcoana actual en relación a los colectivos con necesidades asistenciales de alojamiento, se puede considerar como bastante aproximado a la realidad, puesto que desde la red básica de servicios sociales y también desde la red de atención primaria y hospitalaria se recogen de forma generalizada y exhaustiva.

Desde esta situación pasamos a definir el tipo de usuarios del centro y el régimen de atención y servicios:

— Módulo 1:

Tipología de usuario: 12 personas deficientes mentales medios-severos o personas con un funcionamiento similar, sin problemas graves de adaptación personal y/o social, mayores de edad, empadronados en Gipuzkoa con una antigüedad mínima de 2 años y que a la fecha de la solicitud hayan sido calificados como minusválidos.

Régimen de atención: Se fija en 334 días anuales, siendo 16 horas los días laborables y 24 horas los sábados y festivos. Los usuarios realizan una actividad de día externa, bien en centro ocupacional o bien en centro de trabajo o centro de día.

— Módulo 2:

Tipología de usuario: 20 personas deficientes mentales ligeros-medios o personas con un funcionamiento similar, con problemas del aparato locomotor, mayores de edad, empadronados en Gipuzkoa con una antigüedad mínima de 2 años y que a la fecha de la solicitud hayan sido calificados como minusválidos.

Régimen de atención: Como el Módulo 1.

— Módulo 3:

Tipología de usuario: 12 personas deficientes mentales ligeros-medios o persona con un funcionamiento similar, con problemas graves de adaptación personal y social siempre que no impidan la convivencia, mayores de edad, empadronados en Gipuzkoa con

una antigüedad mínima de 2 años y que a la fecha de la solicitud hayan sido calificados como minusválidos.

Régimen de atención: Como el Módulo 1.

— Módulo 4:

Tipología de usuario: 90 personas mayores dependientes y empadronados en Gipuzkoa con una antigüedad mínima de 2 años.

Régimen de atención: 365 días al año, 24 horas por día.

Módulo de atención a minusválidos físicos gravemente afectados:

Destinado a personas con graves discapacidades que precisan ayuda para las actividades elementales de la vida diaria y el cuidado de sí mismos, y no presentan problemas de adaptación social.

Módulo de atención a minusválidos físicos ligeros:

Para personas con minusvalías físicas con un nivel de autonomía personal alto con necesidades exclusivas de alojamiento. Estas personas disfrutan de un alto grado de autonomía personal y eligen vivir en régimen de autonomía con la asistencia técnica de una entidad pública en razón de su carencia de vivienda.

3.3. Centro de Día para enfermos de Alzheimer

Con una capacidad de 20 plazas.

3.4. Centro Territorial de Ayudas Técnicas

El campo de las ayudas técnicas está integrado por un conjunto heterogéneo y numeroso de instrumentos, recursos y sistemas, diseñados para compensar, mejorar o eliminar las limitaciones funcionales de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad y minusvalía, con la finalidad última de que puedan enfrentarse en mejores condiciones a las tareas la borales, educativas, sociales, domésticas..., en definitiva, a las tareas propias de su vida diaria. En pura teoría, el campo de las ayudas técnicas, en el que se incluyen desde el aparato más simple hasta el dispositivo más sofisticado y de más alto nivel tecnológico, puede llegar a ser tan diverso y amplio como el de la tipología de personas discapacitadas y minusválidas a las que estas ayudas pretenden servir.

Relacionadas indisolublemente con los mundos de la enfermedad, la deficiencia, la discapacidad y la minusvalía, las ayudas técnicas deben estar integradas en la sociedad en similares términos de igualdad y dignidad y, valga el símil, que las personas afectadas por una discapacidad o minusvalía. Este es un hecho incuestionable: el grado de desarrollo, de implantación y generalización de las ayudas técnicas es un fenómeno inseparable de la actitud que cada sociedad mantiene en relación a sus colectivos más marginales.

Dentro de un proceso ambicioso de gestión de ayudas técnicas que GIZAR-TEKINTZA tiene en marcha, en TXARA I se dotará de un servicio que a corto plazo llevará a cabo los siguientes usos:

- Exposición y demostración de ayudas técnicas.
- Mantenimiento, saneamiento, puesta a punto y transporte para la recogida y cesión

A estos efectos, se dispone de una superficie de entre 150 y 200 m2 que permitirá la referida instalación. Por su parte, el proceso de valoración y de orientación sobre la ayuda así como el control de solicitudes seguiría efectuándose desde el área de minusvalías.

3.5. Distintos usos sociaies

GIZARTEKINTZA dentro de su línea de fomento y apoyo del asociacionismo y del voluntariado social como fórmula de participación ciudadana en la cobertura de las necesidades sociales, tiene previsto destinar el uso de algunos de estos locales para responder a las necesidades anteriormente citadas.

3.6. Modelo de Gestión

El modelo de gestión que se plantea para un centro de las características de TXARA I está fundamentado en la modulación'de los diferentes colectivos, de manera que favorezca la convivencia y que se respeten las distintas formas de organización, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de los residentes.

Esto unido a la existencia de unas normas generales de gobierno para la tota I i-

dad del edificio y con la prestación de unos servicios generales también a nivel global (limpieza, calefacción, etc.), configuraría la gestión del centro de atención especializada TXARA I.

Esta forma de gestión supone la aceptación de la necesidad de compartir la resolución de este tipo de servicios, de una forma conjunta entre todas las fuerzas sociales involucradas en estas tareas, reconociendo su imprescindible aportación, que ha permitido a este territorio el figu-

rar entre los pioneros en la atención a determinados colectivos.

Este modelo de gestión, con toda la complejidad y novedad que conlleva, supone además una nueva experiencia en la que la Administración deja clara su posición, por una parte como garante de la estructura y servicios básicos del edificio, y por otra la voluntad firme de asumir su responsabilidad en las directrices y contenidos de los servicios que allí se ofrecen.

JOSÉ PAÑOS CONSTANTE